

DG19: REGISTRO DE ASOCIACIÓN RELIGIOSA, CON PERMISO DE GOBERNACIÓN

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 Dependencia que autoriza el trámite Dirección de Gobernación	 ¿Tipo de documento a obtener? Constancia	 ¿Tiene costo? Gratuito	 Tiempo de respuesta 7 Día(s) hábil(es) Vigencia: Permanente
---	---	--	---

¿QUÉ ES?

Es el trámite por el cual una persona física o moral que realiza actividades religiosas se registra en el Ayuntamiento para poder prestar sus servicios religiosos.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

En el caso de las asociaciones religiosas asentadas en el municipio de Veracruz.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
 Personas morales

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Conservación

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• Comprobante de domicilio luz, agua o teléfono	✓	✓
• Documento solicitud de inscripción	✓	✓
• Fotografías del inmueble	✓	✓
• Inventario de los bienes del inmueble	✓	✓
• Credencial Por la iglesia que lo acredite como pastor	✓	✓
• Firma de vecinos Firmas de los vecinos con copias de INE esto como respaldo de que están de acuerdo que se constituya un templo por sus alrededores	✓	✓

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Subdirección de Gestión Social

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Mario Molina Esq. Zaragoza S/N Col. Centro C.P. 91700

CONSULTAS

Responsable

Lourdes Martínez Ramos - Auxiliar de Asuntos Religiosos

Domicilio

Edificio Trigueros, segundo piso, Calle Zaragoza s/n, Col. Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 15:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2000 ext. 3191

Correo

lulicivea2@gmail.com

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Edificio Trigueros 1er Piso Puerta 5
Mario Molina Esq. Zaragoza S/N Col.
Centro C.P. 91700

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2000 ext. 3191

QUEJAS

Responsable

David de Jesús Ávila Cob - Contralor

Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, Col. Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contraloria@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 56 fracción VIII del Bando de Gobierno Municipal de Veracruz.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Deberá contar con acta constitutiva expedida por la Secretaría de Gobernación Federal y del mismo modo contar con el consentimiento de los vecinos colindantes para realizar el respectivo registro.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Escrito dirigido al Director de Gobernación

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

No podrían acreditar que están ofreciendo servicios religiosos en el municipio.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2023-03-09 16:09:34

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Camerino Mendoza Cuahtecontzo - Subdirector de Gestión Social

PROPOSITO

MOMENTO DE LA APERTURA